



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2005

RES.H.N° 073-05

EXPTE.N° 4.076/05.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, Leonardo Javier Mendieta, LU.N° 706.666, solicita autorización y reconocimiento de materia optativa "Desarrollo y Construcción del Otro", dictada en la Carrera de Antropología como Optativa para la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que dado que los contenidos del programa guarda relación con contenidos del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sugiere dar reconocimiento como asignatura optativa;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 745/05, aconseja hacer lugar al pedido de reconocimiento solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

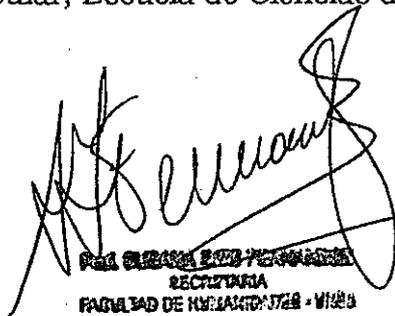
(En sesión ordinaria del día 22-02-2005)

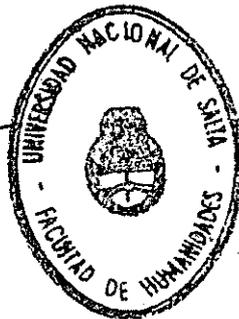
RESUELVE:

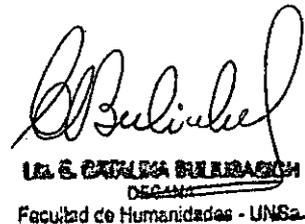
ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-2000, a cursar la materia "Optativa Desarrollo y construcción del otro", dictada en la carrera de Antropología, período lectivo 2004, como Optativa para la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

140-05

  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



  
DECAN  
Facultad de Humanidades - UNSA